

**ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO.**  
**VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las trece horas del día diez de septiembre del año dos mil dieciocho; de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 32, 36-I y III, 37- XI, 38-I y 70 de la Ley Orgánica para Municipio Libre y Soberano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en relación con los artículos 13, 20 y 22 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave. Preside el ciudadano licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave; quien da inicio a la **VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** manifestando lo siguiente: *"Muy buenas tardes, miembros del Honorable Cabildo estando debidamente convocados en los términos de las leyes y reglamentos aplicables, damos inicio a la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, para lo cual le pido al Señor Secretario proceda a pasar lista de asistencia correspondiente por favor."* El ciudadano licenciado Gerardo Nieto Casas, Secretario del Ayuntamiento, procede al pase de lista de asistencia correspondiente, estando presentes los ciudadanos: licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional; ; Iliana Liseth León Huesca, Síndica Única; María Cristina Araiza González, Regidora Segunda; Germán Arturo Yunes Morales, Regidor Tercero; María Mirtha Martínez Beltrán, Regidora Cuarta; Raymundo Montesinos Romero, Regidor Quinto; Smirna Castro García, Regidora Sexta; Juan Ruíz Saavedra, Regidor Séptimo; Esther Cruz Hernández, Regidora Octava; Enrique de Jesús Flores Cano, Regidor Noveno; Carlos Alberto Butrón Valenzuela, Regidor Décimo; Erika Mikel Hernández, Regidora Décima Primera; y Celia Trinidad Lúna Pacheco, Regidora Décima Segunda y ausente el ciudadano Luis Humberto Tejeda Taíbo, Regidor Primero. Toda vez que se cumple con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, el Secretario del Ayuntamiento certifica que existe el Quórum Legal para que la presente Sesión sea válida y pueda llevarse a cabo, manifestando lo siguiente: *"Señor Presidente se encuentran presentes 13 ediles por lo que existe Quórum Legal para sesionar"*. Acto seguido hace uso de la voz el Ciudadano Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional quien al tenor expresó: *"Gracias Señor Secretario, toda vez que existe el Quórum Legal para sesionar se declara legalmente instalada la sesión convocada. Y en desahogo del punto dos del orden del día solicito al Señor Secretario proceda a la lectura del mismo"*. El Licenciado Gerardo Nieto Casas, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la voz: Orden del día: 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. 2.- Lectura del orden del día; y aprobación en su caso. 3.- Propuesta por parte de la Maestra Iliana Liseth León Huesca, Síndica Única del Ayuntamiento, para que este Honorable Ayuntamiento autorice a los ciudadanos Humberto Alonso Morelli e Iliana Liseth León Huesca, Presidente Municipal y Síndica Única, respectivamente, suscribir conjuntamente el Convenio de Colaboración Educativa entre el Ayuntamiento de Boca del Río y el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA); y aprobación en su caso. Acto seguido, hace uso de la voz el Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal, *"¿Compañeros ediles algún comentario al respecto del orden del día?"*, y no habiendo comentario alguno, solicita al Secretario del Ayuntamiento someta a votación el orden del

día. A lo que este hace uso de la voz: "Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo". **Acuerdo** .- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el orden del día con trece votos a favor de los ciudadanos licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional; ; Iliana Liseth León Huesca, Síndica Única; María Cristina Araiza González, Regidora Segunda; Germán Arturo Yunes Morales, Regidor Tercero; María Mirtha Martínez Beltrán, Regidora Cuarta; Raymundo Montesinos Romero, Regidor Quinto; Smirna Castro García, Regidora Sexta; Juan Ruiz Saavedra, Regidor Séptimo; Esther Cruz Hernández, Regidora Octava; Enrique de Jesús Flores Cano, Regidor Noveno; Carlos Alberto Butrón Valenzuela, Regidor Décimo; Erika Mikel Hermida, Regidora Décima Primera; y Celia Trinidad Luna Pacheco, Regidora Décima Segunda. **Aprobado**. Agotados los puntos uno y dos del orden del día, se procede al desahogo del punto tres. 3.- **PROPUESTA POR PARTE DE LA MAESTRA ILIANA LISETH LEÓN HUESCA, SÍNDICA ÚNICA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO AUTORICE A LOS CIUDADANOS HUMBERTO ALONSO MORELLI E ILIANA LISETH LEÓN HUESCA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA ÚNICA, RESPECTIVAMENTE, SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO Y EL INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS (IVEA); Y APROBACIÓN EN SU CASO.** Acto seguido hace uso de la voz para presentar este punto del orden del día la Síndica Única, previa solicitud del Presidente Municipal; quien al tenor expresó: "Gracias alcalde, compañeros ediles, con fundamento en los artículos 36 fracción VI y 37 fracción II y 103 de Ley Orgánica del Municipio Libre, se propone la suscripción de este convenio de colaboración, el cual tiene por objeto, conjuntar de acuerdo a las posibilidades técnicas y financieras, con los recursos y esfuerzos en la implementación de acciones y programas de alfabetización y educación básica para atender el rezago educativo de personas mayores de quince años en este municipio; así como, procurar el progreso social y fomentar la educación en la esfera de la jurisdicción territorial. El Instituto Veracruzano de Educación para Adultos (IVEA) asume la presentación de los servicios educativos para las personas mayores de 15 años que se encuentran en situación de rezago o bien para quienes no saben leer y escribir, así como la formación para el trabajo con los contenidos particulares para atender las necesidades educativas. No olvidemos que la educación es un derecho humano fundamental que promueve la libertad y la autonomía personal y genera importantes beneficios para el desarrollo, que permite a jóvenes y adultos que se encuentran social y económicamente marginados, participar en la vida de su comunidad. Me permito hacer de su conocimiento y solicito se omita la lectura del Convenio de Colaboración Educativa entre el Ayuntamiento de Boca del Río y el Instituto Veracruzano de Educación para Adultos (IVEA) en virtud de que a cada uno de los integrantes de este honorable cuerpo edilicio se le asignó copia simple de manera física para su debida observación y conocimiento, Por lo anterior lo pongo a su discusión y aprobación. Es cuánto." Acto seguido, hace uso de la voz el Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal: "¿Compañeros ediles algún comentario al respecto?" Acto seguido pide el uso de la voz la ciudadana Celia Trinidad Luna Pacheco, Regidora Décima Segunda; quien al tenor expresó: "Gracias buenas tardes, bien solamente una precisión, es que ahí yo entiendo es una copia simple pero observo que en la cuarta cláusula está hablando de las obligaciones del Ayuntamiento, sin embargo, de ahí pasa a la cláusula quinta donde habla de las obligaciones de las partes, las obligaciones mutuas, no sé si no existan obligaciones del Ayuntamiento o aquí se omitió en qué consisten las obligaciones del Ayuntamiento, entonces quisiera que se aclarara para poder estar en posibilidad de poder aprobar este convenio"

**LIC. HUMBERTO ALONSO MORELLI**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOCA DEL RÍO.  
2018-2021

**MTRA. ILIANA LISETH LEÓN HUESCA**  
SINDICA UNICA CONSTITUCIONAL

**C. LUIS HUMBERTO TEJEDA TAIBO**  
REGIDOR PRIMERO

**C. MARÍA CRISTINA ARAIZA GONZÁLEZ**  
REGIDORA SEGUNDA

**C. GERMÁN ARTURO YUNES MORALES**  
REGIDOR TERCERO

**C. MARÍA MIRTHA MARTÍNEZ BELTRÁN**  
REGIDOR CUARTO

**C. RAYMUNDO MONTESINOS ROMERO**  
REGIDOR QUINTO

**C. SMIRNA CASTRO GARCÍA**  
REGIDORA SEXTA

**C. JUAN RUIZ SAAVEDRA**  
REGIDOR SÉPTIMO

**C. ESTHER CRUZ HERNÁNDEZ**  
REGIDORA OCTAVA

**C. ENRIQUE DE JESÚS FLORES CANO**  
REGIDOR NOVENO

**C. CARLOS ALBERTO BUTRÓN VALENZUELA**  
REGIDOR DÉCIMO

**C. ERIKA MIKEL HERMIDA**  
REGIDORA DÉCIMA PRIMERA

**C. DELIA TRINIDAD LUNA PACHECO**  
REGIDORA DÉCIMA SEGUNDA

**LIC. GERARDO NIETO CASAS**  
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de la Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo llevada a cabo por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el día 10 de septiembre de 2018.

Acto seguido pide el uso de la voz la ciudadana Iliana Liseth León Huesca, Síndica Única; quien al tenor expresó: "Gracias alcalde, regidora sí es una copia simple, quizá hay que verificar el contenido del documento oficial, nosotros vamos a proceder a hacer un acto protocolario subsecuente a esta reunión que tenemos aquí en cabildo, si quiere lo podemos checar uno a uno para que no haya ninguna omisión en el caso del convenio; en la cláusula cuarta específicamente son las obligaciones del Ayuntamiento y me voy a permitir citarlas: cláusula A) Proporcionar para todos los medios de comunicación que considere, los servicios educativos que ofrece el IVEA y en su caso facilitar el curso referente al rezago educativo existente. B) Por medio de las instancias oficiales y participación ciudadana con las que cuenten sensibilizar, motivar e invitar a los habitantes mayores de 15 años en rezago educativo que se incorporen a los servicios que imparte el IVEA. C) Fortalecer los puntos de encuentro, por conducto de su representante, círculos de estudio y otros espacios de atención en todo el municipio, entre las actividades de conformidad con las reglas de operación vigentes de el IVEA, además de emprender las acciones necesarias para personas acudan a recibir los servicios pertinentes. D) Facilitar las condiciones al personal que labora en el ayuntamiento en su incorporación a los servicios que ofrece el IVEA. Y la quinta de las partes, si me permiten leerlo. Se obligan a guardar total y absoluta reserva sobre la información que se proporcione con el carácter confidencial y reservada, así como con esta clasificación que tenga acceso con motivo de la ejecución de este convenio, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Veracruz, así como respecto de los resultados que arrojen las actividades, informes, evaluaciones y cualquier otro producto resultante, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines del presente instrumento, por lo que no podrá divulgarse en provecho propio o de terceros. Y si gustan ahorita les extendemos un documento que emane del oficial una vez firmado. Es cuánto." Acto seguido, hace uso de la voz el Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal: "¿Compañeros ediles algún otro comentario al respecto? y no habiendo comentario alguno, solicita al Secretario del Ayuntamiento someta a votación este punto del orden del día. A lo que este hace uso de la voz: "Quiénes estén a favor, sirvanse manifestarlo" Acuerdo.-

Se aprueba por UNANIMIDAD el orden del día con trece votos a favor de los ciudadanos licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional; ; Iliana Liseth León Huesca, Síndica Única; María Cristina Araiza González, Regidora Segunda; Germán Arturo Yunes Morales, Regidor Tercero; María Mirtha Martínez Beltrán, Regidora Cuarta; Raymundo Montesinos Romero, Regidor Quinto; Smima Castro García, Regidora Sexta; Juan Ruiz Saavedra, Regidor Séptimo; Esther Cruz Hernández, Regidora Octava; Enrique de Jesús Flores Cano, Regidor Noveno; Carlos Alberto Butrón Valenzuela, Regidor Décimo; Erika Mikel Hermida, Regidora Décima Primera; y Celia Trinidad Luna Becerra, Regidora Décima Segunda. **Aprobado. Cúmplase y Comuníquese.** El Presidente Municipal procede a realizar la **Clausura.** HABIÉNDOSE CONCLUIDO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR CLAUSURADA ESTA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018. LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA SU CONSTANCIA, AL CALCE Y A LOS MARGENES, LOS CIUDADANOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE DA FE Y LEGALIDAD DEL ACTO.

\_\_\_\_\_